

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre delegación de competencias efectuadas en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008. (PP. 293/2009).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de

2008, y al punto número 11 de su orden del día, acordó, a propuesta del Director, delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla la competencia para el nombramiento de nuevo Práctico del Puerto de Sevilla una vez se recibiera de la Dirección General de la Marina Mercante la correspondiente habilitación para el ejercicio del servicio de practicaje, y ante la próxima baja por jubilación de don Federico González Roncero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Presidente, Manuel A. Fernández González.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre delegación de competencias efectuadas en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008. (PP. 294/2009).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2008, y al punto número 17 de su orden del día, acordó, a propuesta del Director, delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla las competencias para acordar el archivo de los expedientes de caducidad de concesiones y autorizaciones administrativas por no estimarse que concurra causa de caducidad y de resolución de los expedientes de caducidad de autorizaciones administrativas cuando se estime que concurre causa de caducidad, declarando la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Presidente, Manuel A. Fernández González.